Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca	INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GJC-F-069	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 08/10/2024

CONTRATO No.:	CPS-738-2025

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE DE 2025	**No. DE PAGO:**	3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**Ginna Giovanna Gutierrez Guerrero**	**C.C. / NIT:**	**1.016.011.225**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
		FECHA DE INICIO:	08 DE AGOSTO DE 2025
		FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO**	**CARGO:**	**DIRECTORA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

INFORMACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.:	**2025001208**	**VALOR CDP:**	**$ 30.000.000,00**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.:	**2025001452**	**VALOR RP:**	**$ 30.000.000,00**	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	**$ 30.000.000,00**	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	**$ 1.980.500,00**	**24%**
ADICIONES:	**$ -**	**VALOR PRESENTE PERIODO:**	**$ 5.242.500,00**	
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 30.000.000,00**	**VALOR EJECUTADO:**	**$ 7.223.000,00**	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1. Brindar el apoyo necesario para recibir a las niñas y niños durante las 24 horas del día los 7 días de la semana.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se Brindo el apoyo necesario para recibir TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) días y A.M.L.B: durante dos (2) días, para un total de cuarenta y cinco (45) dias.
2, Garantizar el cuidado inmediato a las niñas y niños ubicados en el hogar.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se garantizo el cuidado inmediato a TRES (3) NNA
3. Realizar evaluación inicial con base en su experiencia en el objeto contractual sobre las condiciones personales,familiares y sociales con el fin de tener los elementos del juicio que permitan determinar el curso del trámite.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se realizo evaluación inicial de TRES (3) NNA.
4. Garantizar la atención alimentaria y en salud de forma inmediata y oportuna a los niños y niñas durante su permanencia en el servicio, y más aún en situaciones de urgencia.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se garantizo la alimentación de TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) días y A.M.L.B: durante dos (2) días, para un total de cuarenta y cinco (45) dias.
5. Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante a los niños que se encuentren Bajo su cuidado y protección.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se brindó higene personal y recreación a TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) días y A.M.L.B: durante dos (2) días, para un total de cuarenta y cinco (45) dias.
6. Promover los valores y desarrollo de habilidades sociales según el ciclo vital de los niños y niñas.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se promovio los valores y desarrollos de habilidades de dos TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) días y A.M.L.B: durante dos (2) días, para un total de cuarenta y cinco (45) dias.
7. Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre según los intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se realizaron actividades, permitiendo la acupación sana del tiempo libre de TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) días y A.M.L.B: durante dos (2) días, para un total de cuarenta y cinco (45) dias.
8. Garantizar la inclusión de los niños y niñas en las actividades de la familia.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se garantizo ña inclusión de TRES (3) NNA
9. Promover la participación de los niños y niñas en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se promovio la participación de TRES (3) NNA, cultural, artisica, deportiva y recreativa.
10. Orientar actividades que les ayude a los niños y niñas a Identificar y afrontar las situaciones de riesgo.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se orientaron actividades que ayudaron a TRES (3) NNA a Identificar y afrontar las situaciones de riesgo.
11. Entregar oportunamente la dotación básica para la estadía del menor en las instalaciones del hogar de paso, las cuales sean necesarias durante	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se entrego oportunamente la dotación basica para la estadía a TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) días y A.M.L.B: durante

14. Informar oportunamente los gastos y costos adicionales en que eventualmente incurra el contratista por desplazamiento a lugares diferentes correrán por su propia cuenta.	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Durante el periodo no se presentaron gastos y costos adicionales
15. Realizar acogida y atención requerida a las niñas y niños mientras que la autoridad administrativa determina la medida óptima para el efectivo restablecimiento de sus derechos	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	Se realizo la acogida y atención requerida a TRES (3) NNA: D.L.H.P: durante treinta y un (31) dias; E.S.C.N: durante doce (12) dias y A.M.L.B: durante dos (2) días, para un total de cuarenta y cinco (45) dias para un total de diez (10) dias.s, durante el tiempo que lña autoridad administrativa determino la medida optima para el efectivo restablecimiento de sus derechos.
16. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, para así darle cumplimiento al objeto contractua	Se anexan imágenes que soportan la obligación protegiendo la identidad de los NNA.	No se requirieron otras obligaciones por el supervisor del contrato

SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	FECHA DE PAGO			No PLANILLA
Salud	*COMPENSAR*	*OCTUBRE*	*$ 178.000,00*	*27*	*11*	*2.025*	*90.884.391*
Pensión	*PORVENIR*	*OCTUBRE*	*$ 227.800,00*	*27*	*11*	*2.025*	*90.884.391*
Riesgos Profesionales	*POSITIVA*	*OCTUBRE*	*$ 7.500,00*	*27*	*11*	*2.025*	*90.884.391*
Anexos:	*PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA DE PAGO*						

CUENTA DE COBRO	SI X	NO	DATOS DE LA FACTURA	SI	NO
EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA - NIT 899.999.325-8 DEBE A: Ginna Giovanna Gutierrez Guerrero C.C.1.016.011.225 Por concepto de prestación de Servicios, arriba relacionados, la suma de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5,242,500)**			No. DE FACTURA: RESOLUCIÓN DIAN: FECHA: VALOR:		
FIRMA DEL CONTRATISTA					

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, durante el periodo relacionado.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

En razón a ello, autorizo el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

REVISÓ Y APROBÓ:	**PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO - DIRECTORA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**	